
ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
NIT: 860,068,528-0
ESTADOS FINANCIEROS 2023



**CAMPAÑA COLOMBIANA
CONTRA MINAS**
Miembros de la Campaña Internacional
para la Prohibición de las Minas - ICBL

ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
Estado de Situación Financiera
Expresado en Pesos Colombianos
31 de Diciembre de 2023 , 31 de Diciembre de 2022

ACTIVO		2023	2022
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 6	4,739,614,638	5,644,402,433
Efectivo y equivalentes al efectivo - Inversiones		462,299,100	2,337,234,777
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar corri	Nota 7	401,027,844.19	332,137,528
Inventarios corrientes		-	-
Activos por Impuestos		-	-
Total Activo Corriente		5,602,941,582	8,313,774,738
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo	Nota 8	159,309,371	167,277,135
Inversiones por Participacion		-	-
Activos por impuestos diferidos		-	-
Total Activo no Corriente		159,309,371	167,277,135
Total Activo		5,762,250,953	8,481,055,409
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Pasivos financieros		4,773,368	-
Beneficios a los empleados	Nota 10	655,752,755	731,424,464
Otras provisiones corrientes		-	-
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	Nota 9	3,146,808,653	251,669,225
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	Nota 11	53,680,158	69,184,118
Otros pasivos no financieros	Nota 12	1,881,928,531	7,398,459,158
Total Pasivo Corriente		5,742,943,465	8,450,736,966
Pasivo no Corriente			
Provisiones no corrientes		-	-
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes		-	-
Pasivo por impuestos diferidos		-	-
Otros pasivos no financieros no corrientes		-	-
Total Pasivo no Corriente		-	-
Total Pasivo		5,742,943,465	8,450,736,966
PATRIMONIO			
Capital emitido	Nota 13	10,000,000	10,000,000
Excedentes/Deficit acumuladas	Nota 14	6,787,488	11,046,991
Otras participaciones en el patrimonio		2,520,000	2,520,000
Reservas		-	-
Excedente o Deficit del Periodo		0	6,747,917
Total Patrimonio		19,307,488	30,314,908
Total Pasivo + Patrimonio		5,762,250,953	8,481,051,873

ALVARO JIMENEZ MILLAN
REPRESENTANTE LEGAL

YESENIA GOMEZ HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
TP 125960-T

MAURICIO CUELLAR ROMERO
CONTADOR
TP 80700-T

ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
Estado de Resultados Integral
Expresado en Pesos Colombianos
31 de Diciembre de 2023 , 31 de Diciembre de 2022

		2,023	2,022
Ingresos de Actividades Ordinarias	Nota 15	22,409,479,645	25,617,892,779
Costo de Ventas y Operaciones	Nota 17	21,584,672,587	24,972,028,879
Excedente Bruto		824,807,059	645,863,900
Otros Ingresos		-	-
Gastos de Operación			
Gastos de Administración	Nota 16	940,609,562	851,793,970
Gastos de Operación	Nota 17	-	-
Otros Gastos		49,135,000	-
Excedentes por actividades de Operación		- 164,937,504	- 205,930,070
Otros Ingresos	Nota 18	172,785,094	217,095,049
Gastos No Operacionales		7,847,590	4,417,062
Excedentes antes de Impuestos		0	6,747,917
Gastos por Impuesto de Renta		-	-
Excedentes procedentes de Operaciones Continuas		0	6,747,917
Resultado Integral Total		0	6,747,917

ALVARO JIMENEZ MILLAN
REPRESENTANTE LEGAL

YESENIA GOMEZ HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
TP 125960-T

MAURICIO CUELLAR ROMERO
CONTADOR
TP 80700-T

ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
Expresados en pesos colombianos
a 31 de Diciembre de 2023 y a 31 de Diciembre de 2022

	2023	2022
<u>RECURSOS FINANCIEROS PROVISTOS POR:</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	6,747,917
+/- Conceptos que no afectaron el capital de trabajo:		
PÉRDIDA EN VENTA Y/O RETIRO DE BIENES	0	0
DEPRECIACIÓN	7,967,764	22,042,086
VALORIZACION	0	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
CAPITAL SOCIAL	0	0
AJAUSTE POR CONVERSION	0	0
Subtotal	<u>7,967,764</u>	<u>28,790,003</u>
<u>RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN:</u>		
INVERSIONES PERMANENTES	0	0
COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS	0	0
DIFERIDOS	0	0
IMPUESTO AL PATRIMONIO	0	0
DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	0	0
Subtotal	<u>0</u>	<u>0</u>
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u>7,967,764</u>	<u>28,790,003</u>

FORMACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	-904,787,796	2,184,549,937
ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES	-1,874,935,677	2,268,106,710
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS	68,890,316	-146,935,544
IMPUESTO DIFERIDO	0	0
ACTIVOS POR IMPUESTOS	0	0
INVENTARIO	0	0
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL ACTIVO CORRIENTE	<u>-2,710,833,156</u>	<u>4,305,721,103</u>
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	4,773,368	0
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	2,895,139,428	-85,660,737
PASIVO POR IMPUESTOS	-15,503,960	21,625,310
BENEFICIO A EMPLEADOS	-75,671,708	180,074,346
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	0	0
OTROS PASIVOS	-5,516,530,627	4,327,415,750
OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	0	0
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL PASIVO CORRIENTE	<u>-2,707,793,500</u>	<u>4,443,454,668</u>
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u>-3,039,656</u>	<u>-137,733,565</u>

ALVARO JIMENEZ MILLAN
Representante legal

YESENIA GOMEZ HERNANDEZ
Revisor fiscal
TP 125960-T

MAURICIO CUELLAR ROMERO
Contador publico
TP 80700-T

ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Expresados en pesos colombianos
a 31 de Diciembre de 2023 y a 31 de Diciembre de 2022

	2023	2022
1 Actividades de Operación		
Ganancias procedentes de Operaciones Continuas	0	6,747,917
Ganancias con los flujos netos de efectivo:		
(+/-) Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	0	0
(+) Ajustes por gastos de depreciación y amortización	7,967,764	22,042,086
(+/-) Ajustes por gastos por impuestos a las ganancias	0	0
Ajustes al Capital de Trabajo	7,967,764	28,790,003
Aumento o disminución en Activos y Pasivos Operacionales:		
(+/-) Deudores Comerciales y Otras cuentas por Cobrar	-68,890,316	146,935,544
(+/-) Activo por Impuestos	0	0
(+/-) Inventarios	0	0
(+/-) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2,895,139,428	-85,660,737
(+/-) Pasivo por Impuestos	-15,503,960	21,625,310
(+/-) Beneficios a Empleados	-75,671,708	180,074,346
(+/-) Pasivos y Provisiones	0	0
(+/-) Otros Pasivos	-5,516,530,627	4,327,415,750
Flujo Neto de efectivo procedente de actividades de operación	-2,781,457,184	4,590,390,212
2 Actividades de Inversión		
Ingreso de la venta de Instrumentos Financieros	-11,007,420	-166,523,568
Adquisición de PPE	0	0
Adquisición de Inversiones	1,874,935,677	-2,268,106,710
Flujo Neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	1,863,928,257	-2,434,630,278
3 ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Adquisición de Instrumentos Financieros	0	0
Adquisición de Propiedades de Inversión	0	0
Flujo de Efectivo Neto en Actividades Financieras:	0	0
Aumento neto de Efectivo y equiv al efectivo	-909,561,163	2,184,549,937
Efectivo y equivalentes al efectivo al 1 de Enero	5,644,402,433	3,459,852,496
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de Diciembre	4,734,841,270	5,644,402,433

ALVARO JIMENEZ MILLAN
Representante legal

YESENIA GOMEZ HERNANDEZ
Revisor fiscal
TP 125960-T

MAURICIO CUELLAR ROMERO
Contador publico
TP 80700-T

ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Sección 3.18

Expresado en pesos colombianos
a 31 de Diciembre de 2023 y a 31 de Diciembre de 2022

CONCEPTO	SALDO 2021	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO Diciembre de 2022	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO Diciembre de 2023
1. CAPITAL EMITIDO	10,000,000	0	0	10,000,000	0	0	10,000,000
2. RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
3. OTRAS PARTICIPACIONES DEL PATRIMONIO	2,520,000		0	2,520,000	0	0	2,520,000
4. EXCEDENTES ACUMULADAS - POR COVERGENC	32,199,145	0	25,600,000	6,599,145	188,343	0	6,787,488
5. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	4,447,846	6,747,917	0	11,195,763	0	11,195,763	0
	49,166,991	6,747,917	25,600,000	30,314,908	188,343	11,195,763	19,307,488

ALVARO JIMENEZ MILLAN
Representante legal

YESENIA GOMEZ HERNANDEZ
Revisor fiscal
TP 125960-T

MAURICIO CUELLAR ROMERO
Contador publico
TP 80700-T

Certificación de Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023

Bogotá D.C 06 de marzo de 2023

Señores

Asamblea General

ASOCIACION CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM

Nosotros Álvaro Jiménez Millán como representante legal y Mauricio Cuellar Romero en calidad de Contador general de la ASOCIACION CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS CCCM

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2023, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a 31 de diciembre de 2023, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de marzo de 2023

Cordialmente,

ALVARO JIMENEZ MILLAN

Representante Legal

MAURICIO CUELLAR ROMERO

Contador General

Tarjeta Profesional No. 80700-T



ASOCIACION CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS
NIT.830068528-0

DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros de la Asamblea General de Asociados de la **ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS**.

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la **ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS - CCCM**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **ASOCIACIÓN** al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la Asociación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación.

Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la Asociación en relación con los estados financieros.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso dereportes de información financiera de la asociación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia:

- Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las

circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Asociación deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Asociación, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023

- a) La contabilidad de la Asociación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la asociación, y los de terceros que están en su poder.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al

sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Información Relevante

Se atendió requerimiento de entidades de control, caso específico de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales sobre inconsistencias en Renta año 2020, después de una exhaustiva revisión por el ente de fiscalización se logró confirmar la veracidad presentada en las declaraciones sobre gastos reales de nómina pero aun así nos dieron por no deducible una pérdida llevada al gastos de proyectos años anteriores, se liquida y cancela la correspondiente sanción pues se considera que no es un tema que justifique una discusión jurídica con la DIAN pues incluía unos costos en asesores jurídicos.

Desde el año 2021 cambiamos forma de presentación de Estados financieros y se actualizó las políticas NIIF de la organización, siguiendo los lineamientos de presentación en cuentas de ingreso y gasto la ejecución conforme a la NIC 15 y 20.

Informe sobre Plan de Transparencia y Ética Empresarial

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control, se presenta ante la asamblea el PTEE para su aprobación y se presenta como punto específico la elección del responsable del programa.

De acuerdo con los lineamientos publicados por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, a través de la Circular 013 del 14 de abril de 2023, la presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) domiciliadas en Bogotá DC, se deberá realizar durante los meses de mayo y junio del 2024; teniendo en cuenta los dos últimos dígitos del Número de Identificación Tributaria (NIT) (sin incluir el número de verificación).

Con la inclusión de este PTEE se asigna nuevas responsabilidades a los revisores fiscales:

- **Artículo 9.** Adiciona el artículo 34-7 a la Ley 1474 de 2011. En el párrafo 4 se indica: *“El revisor fiscal, cuando se tuviere, debe valorar los programas de transparencia y ética empresarial y emitir opinión sobre los mismos.”*
- **Artículo 57.** Modifica el numeral 5 del artículo 26 de la Ley 43 de 1990 y adiciona un párrafo así:

5. Los revisores fiscales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración

de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. Para los efectos de este Artículo, no será aplicable el régimen de secreto profesional que ampara a los revisores fiscales.

PARÁGRAFO: Las autoridades de inspección, vigilancia o control de las personas jurídicas que tengan revisoría fiscal podrán imponer las sanciones que correspondan, conforme a sus facultades, a los revisores fiscales por la omisión de la obligación de denuncia establecida en el numeral 5 del presente Artículo.”

En mi opinión el programa PTEE presentado ante la asamblea cumple con:

1. *El objetivo de definir los lineamientos y controles para la gestión del PTEE de la CCCM, previniendo situaciones de riesgo que puedan presentarse en las operaciones y así mitigar la corrupción y soborno transnacional – C/ST.*
2. *Marco normativo*
 - ✓ **Circular 017 del 28 de junio del 2017**, Instrucciones relativas a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo a las entidades sin ánimo de lucro — ESAL.
 - ✓ **Decreto 848 del 30 de diciembre del 2019**, Por el cual se unifica la normativa sobre las actuaciones y los trámites asociados a la competencia de registro y a la asignación de funciones en materia de inspección vigilancia y control sobre entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ **Circular 016 del 26 de abril del 2022**, Orientaciones e instrucciones para la presentación anual de información jurídica, contable y financiera de Entidades Sin Ánimo de Lucro (“ESAL”) domiciliadas en Bogotá (la “Información”) ante el ente correspondiente que ejerza funciones de inspección, vigilancia o control.
 - ✓ **Circular 058 del 18 de noviembre del 2022**, imparte las instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial.
 - ✓ **Artículo 9 de la Ley 2195 de 2022 - Inciso No. 3**, se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ **Circular 013 del 20 de abril del 2023**, la cual modifica parcialmente la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, que imparte "Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial".

Otras referencias:

- ✓ **SuperSociedades - Circular 100-000011 del 09 de agosto del 2021;** Modifica la regulación sobre los programas de transparencia y ética empresarial. Se disponen nuevos requisitos para ser una entidad obligada y se contemplan obligaciones para el revisor fiscal.
- ✓ **SuperSociedades - Circular 100-000012 del 09 de agosto del 2021;** Política de Supervisión de los Programas Transparencia y Ética Empresarial – PTEE.
- ✓ **Circular externa 011 del 20 de mayo del 2022,** modificaciones de las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- ✓ **Ley 1474 de 2011 – Estatuto de Anticorrupción;** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Congresos de la república Ley 1778 de 2016 -** *"por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"*.
- ✓ **Código Penal - Artículo 345 Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada;** *"El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en prisión de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

Ley 2195 de 2022 art 57

No se evidencia ni detecta durante el ejercicio de mi cargo hechos a denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, por actos de corrupción, ni como la presunta realización de un delito contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público económico

RECOMENDACIONES

Según recomendación efectuada en asamblea general de marzo de 2023 por el crecimiento de la organización y la planeación de expansión internacional, se sugirió inclusión en el presupuesto operativo de una empresa que brinde los servicios de revisoría fiscal y apoyo jurídico – tributario orientado en organizaciones ESAL específicamente enfocadas en ejecución de proyectos de convenios internacionales.

Consecuentes con las recomendaciones de auditoría frente a la independencia del profesional minimizando los riesgos de familiaridad e interés propio el periodo de 4 años recomendado para que un profesional ocupe la designación en este cargo finaliza en marzo de 2024, por ello se solicitó a la Dirección Nacional que dentro de la convocatoria de asamblea general para el año 2024 se incluyera el punto de elección más no ratificación de de Revisor Fiscal.

RECOMENDACIONES DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Mantener la política de conciliación mensual contable (Cuenta 28) de cada proyecto para verificación de cruce de cuentas entre proyectos.

Mantener control del presupuesto como se maneja a la fecha, para contar con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones laborales y nómina, no tenemos actualmente demandas laborales en curso y es de suma importancia mantener las políticas de cuidado en el personal que presta sus servicios a la organización, durante el año 2023 no se presentó accidentes laborales de impacto a pesar del desarrollo de las labores de riesgo.

YESENIA GÓMEZ HERNANDEZ

Revisor Fiscal de

ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS

T.P. 125960-T